

**ACTA**  
**27 de febrero de 2019**

En Córdoba, siendo las 13 horas del día 27 de febrero de 2019, se reúne la Unidad de Garantía de Calidad del Máster de Supervisión, Evaluación y Dirección de centros y programas educativos, para tratar el siguiente orden del día:

1. Aprobación, si procede, del acta anterior (1/2/2019).
2. Revisión y análisis de la Información Pública del título.
3. Otros asuntos de trámite.
4. Ruegos y preguntas.

**Miembros que asisten:** Carmen Cruz Torres, Manuel Moyano Pacheco, Izabela Zych, Antonio Bueno Armijo, Alexander Maz Machado y Juan Serrano Lendínez.

**1. Aprobación, si procede, del acta anterior (1/2/2019).**  
Se aprueba el acta por asentimiento.

**2. Revisión y análisis de la Información Pública del título.**

Siguiendo las indicaciones del Servicio de Calidad y Planificación, se proponen y analizan las siguientes sugerencias y modificaciones relativas a la información pública del título disponible en la página web del IDEP.

*- En la "Presentación" del Máster que aparece en la página web, sustituir la información disponible por esta otra, en la que se actualizan algunas referencias normativas.*

El Máster en Supervisión, Evaluación y Dirección de Centros y Programas Educativos nace con un claro componente investigador y se encuentra dirigido especialmente a titulados universitarios con formación y experiencia previa en el ámbito de la gestión de los centros escolares y con deseos de ampliar y consolidar sus conocimientos en esta área, con el propósito de mejorar y actualizar su formación para acceder a puestos de trabajo de mayor cualificación profesional. No obstante, al alumnado recién egresado de los títulos de Grado también se le ofrece la posibilidad de continuar sus estudios en un campo de especialización como es el que se aborda en el Máster.

Los pilares académicos sobre los que se asientan los contenidos del Máster son fundamentalmente tres: la supervisión educativa (inspección), la evaluación educativa y la dirección de centros educativos, lo que permite el establecimiento de dos itinerarios:

1) *Supervisión, evaluación y asesoramiento de centros educativos* y 2) *Dirección y organización de centros educativos*. En este sentido, el Máster ha sido creado para dotar al alumnado de una visión global y profunda sobre estas cuestiones educativas.

De manera concreta, el itinerario *Dirección y organización de centros educativos* del Máster se ha diseñado partiendo de las experiencias previas en el contexto internacional, conclusiones de reuniones científicas como el Congreso de la Asociación Europea de Investigación Educativa (agosto, 2016) o el I Congreso Internacional Liderazgo y Mejora de la Educación (mayo-junio, 2017), así como lo establecido en la normativa estatal y autonómica [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa; Real Decreto 894/2014, de 17 de octubre, por el que se desarrollan las características del curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva establecido en el artículo 134.1.c) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; Resolución de 20 de octubre de 2016, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se convoca curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva y Resolución de 13 de febrero de 2017, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se convoca curso de actualización de competencias directivas sobre el desarrollo de la función directiva establecido en el artículo 1 del Real Decreto 894/2014, de 17 de octubre), lo que posibilitará al alumnado del mismo reconocer sus estudios de Máster respecto a los cursos formativos ofertados por otras administraciones educativas.

- Incluir la “*Memoria de verificación*” del título.

Sugerimos que se incluya en el apartado de “Más información” o donde consideren más oportuno los responsables de IDEP.

- Incluir “*Procedimiento para la expedición del suplemento Europeo al título*”.

El procedimiento para la expedición del Suplemento Europeo al título del Máster se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido por la Universidad de Córdoba (<http://www.uco.es/servicios/sega/anuncios/anuncios-de-titulos/148-anuncio>).

- Incluir “*Fecha de publicación del título en el BOE (inscripción en el RUCT)*”.

Resolución de 29 de agosto de 2018, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de agosto de 2018, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (BOE nº 217, de 7 de septiembre de 2018).

- Incluir *Criterios y procedimiento específico para el caso de una posible extinción del título. Se puede incluir la siguiente información:*

El propósito de este procedimiento es el de establecer los criterios para la modificación o suspensión del Máster, así como los procedimientos a seguir por los/las responsables del mismo, que permitan al alumnado la superación de las enseñanzas una vez extinguidas, durante un número de años académicos posteriores a la suspensión.

La referencia legal al respecto es el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, el cual establece, en su artículo 28 sobre “Modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de Másteres oficiales ya verificados”, que:

1. “Las modificaciones de los planes de estudios a los que se refiere el presente real decreto, serán aprobadas por las universidades, en la forma en que se determinen sus

estatutos o normas de organización y funcionamiento y en su caso, las correspondientes normativas autonómicas que deberán preservar la autonomía académica de las universidades.

En el ANEXO I (apartado 9.f) se establece que la Memoria para la solicitud de verificación de los Másteres Oficiales debe recoger los “criterios específicos en el caso de extinción del máster”.

- *Incluir “Información sobre el procedimiento para realizar sugerencias y reclamaciones”.*

Debe incluirse el enlace al Buzón de Sugerencias disponible en la web de la Sección de Calidad.

- *Incluir “Información sobre apoyo y orientación para los estudiantes” una vez matriculados.*

Entre los objetivos de la Acción Tutorial se encuentran:

1. Acompañar al alumnado en el proceso de acogida inicial al título.
2. Ayudar al alumnado a elaborar su perfil profesional.
3. Ayudar al alumnado en la planificación de su itinerario curricular.
4. Favorecer la mejora del rendimiento académico poniendo a disposición del alumnado los recursos que sean necesarios.
5. Impulsar la formación personal, profesional y científica del alumnado por medio, entre otros recursos, de las actividades académicas dirigidas.
6. Detectar dificultades académicas que pueda presentar el alumnado y contribuir a su solución.
7. Aproximar al alumnado al contexto profesional relacionado con el plan de estudios del título.

En cuanto a la Acción Tutorial, se consideran tres niveles con diferentes funciones y responsabilidades:

#### *1. Dirección del Máster*

La persona que dirige el Máster será la responsable de la coordinación de la Acción Tutorial del título. A este respecto, constituirán sus funciones:

1. Organizar la puesta en marcha del programa y su seguimiento.
2. Difundir el programa entre el alumnado del título.
3. Organizar, durante los primeros días de clase, la convocatoria para que el alumnado solicite su inscripción en el programa.
4. Planificar y dinamizar las actividades del programa.
5. Convocar reuniones periódicas de coordinación con los tutores y tutoras para valorar la marcha de las tutorías y proponer líneas comunes de actuación.
6. Facilitar pautas de trabajo a las y los tutores.
7. Resolver las solicitudes de cambio de tutoría.
8. Evaluar la acción tutorial.
9. Elaborar la memoria anual relativa al desarrollo de la acción tutorial, especificando las cuestiones más relevantes y las consultas más frecuentes.
10. Remitir toda la información al Instituto de Estudios de Postgrado (IdEP).

### 2. Consejo Académico de Máster

1. Recoger las sugerencias del alumnado a través de su representante.
2. Detectar problemáticas en la organización e impartición de las asignaturas y comunicarlas al profesorado.
3. Colaborar en la resolución de conflictos académicos-personales.
4. Realizar un informe final anual de actividades y evaluación de la acción tutorial.

### 3. Coordinador/a de itinerario, coordinador/a de asignatura y profesorado-tutor

1. Trasladar a la persona coordinadora del programa propuestas de mejora.
2. Ofrecer al alumnado apoyo e información sobre los diferentes servicios y actividades que oferta el Centro y la Universidad.
3. Fomentar el uso de las tutorías en sus distintas modalidades.
4. Realizar el seguimiento académico del alumnado.
5. Facilitar el desarrollo de habilidades y estrategias de aprendizaje.
6. Asesorar al alumnado en sus decisiones a nivel formativo y laboral.
7. Colaborar en la resolución de conflictos académicos-personales.

Una profesora o profesor tutor atenderá a un mínimo de 1 y un máximo de 4 alumnos/as. El profesorado tutor deberá tener un conocimiento exhaustivo del plan de estudios correspondiente al título.

- Incluir la guía del TFM en el apartado de Trabajo fin de grado/máster.

Se adjuntará la guía del TFM.

- Incluir apartado sobre “Recursos materiales disponibles asignados”.

El Máster se imparte desde la modalidad de enseñanza presencial. Por ello, se dispone de todos los recursos y servicios necesarios para el adecuado funcionamiento de este programa.

A continuación, se pasa a detallar cada uno de ellos.

a) Recursos materiales y servicios necesarios para el desarrollo de la enseñanza presencial. La parte presencial de cada una de las asignaturas tendrá lugar en las aulas de las que dispone la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Córdoba. Tanto estas como el edificio en su conjunto, observan los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos según lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (BOE núm. 289, de 3 de diciembre de 2013) el Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía (BOJA núm. 140, de 21 de julio de 2009): rampas para el acceso al edificio de minusválidos, dos ascensores, aseos para minusválidos en todas las plantas, etc. Todas las aulas cuentan con las siguientes características y dotación: tienen capacidad para albergar entre 40 (mínimo) y 80 (máximo) alumnos y alumnas; es decir, cualquiera de ellas dispone de capacidad suficiente para albergar el número máximo de alumnos con los que contará el Máster. El mobiliario, tanto del profesorado como del alumnado, se caracteriza por su movilidad espacial permitiendo, así, el trabajo en grupo cuando se estime oportuno o cualquier otro tipo de disposición. Todas las aulas están dotadas de televisión, vídeo, proyector de transparencias y cañón de proyección, además de red inalámbrica (red que

se extiende por todo el edificio). Se estima que serán necesarias dos aulas, una por cada itinerario. Además de las aulas, anteriormente descritas, se dispone de varios seminarios, una sala de reuniones del Departamento de Educación, así como una sala de profesorado, que podrían ser utilizadas tanto para la atención del alumnado como para posibles reuniones, siempre que fuese necesario.

Para aquel profesorado que quiera hacer uso del ordenador se ha de señalar que esta Facultad cuenta con una dotación de ordenadores para su uso en las distintas aulas del centro (uno por aula). Por último, se debe mencionar que el centro también cuenta con dos aulas de nuevas tecnologías dotadas de 40 y 60 ordenadores respectivamente (y cañones de proyección), destinadas a la impartición de aquella docencia que requiera el uso de un ordenador por alumno/a. Entre los espacios restantes hay que citar, además, una sala de usuarios con 30 ordenadores de libre disposición para todo el alumnado en horario de mañana y tarde y, por último, un laboratorio de investigación educativa para el uso exclusivo del profesorado, con ocho ordenadores. Todos estos ordenadores funcionan conectados a siete servidores, gestionados por el servicio de informática de la Facultad, que se encarga también del mantenimiento y puesta a punto de los mismos. Estos servidores poseen conexión a red de banda ancha, que facilita por su rapidez y calidad cualquier uso vía web de los diferentes recursos que se utilicen en la impartición de las distintas asignaturas que componen el Máster.

b) Recursos materiales y servicios necesarios para el desarrollo de actividades en la plataforma Moodle. Desde la creación de las plataformas virtuales, como sustituto del tradicional sistema de enseñanza a distancia, estas se han convertido en una herramienta más tanto al servicio del docente universitario como de su alumnado. Así, la Universidad de Córdoba, desde hace ya tiempo, viene optando por la utilización de plataformas de enseñanza virtual como apoyo a la enseñanza presencial en todos y cada uno de los títulos que se ofertan, así como también en programas de doctorado y diferentes cursos de especialización. Actualmente, desde hace bastantes años, se está utilizando la plataforma de teleformación Moodle que nos permite dar una mayor flexibilidad al proceso de aprendizaje dado que incluye una considerable variedad de herramientas de intercambio de información (correo electrónico, debates a través de foros y chats, trabajos de colaboración en grupo, autoevaluación, wikis, etc.). Pero además, en la Universidad de Córdoba se dispone de un Aula de Teledocencia Avanzada de elevada calidad técnica, con sistemas de videoconferencias Adobe Connect y Access Grid, pantallas de proyección, cámaras robotizadas, sonido ambiente y sistemas especiales de iluminación (Campus Universitario de Rabanales). En definitiva, se puede concluir asegurando que la utilización de la plataforma Moodle y el sistema de videoconferencia en el Máster facilitará el aprendizaje de carácter activo y continuo, así como el libre acceso a la información (Harasim, 2000), cumpliendo así con los objetivos que se pretenden conseguir con la puesta en marcha del título.

Igualmente, conviene resaltar otros servicios (además de los ya mencionados hasta ahora) con los que se cuenta para el funcionamiento del Máster, y que se consideran también fundamentales para el desarrollo de las enseñanzas:

- El servicio de medios audiovisuales, operativo en horario de mañana, cuya labor es fundamental tanto para el profesorado en relación con la elaboración de los materiales del curso en formato electrónico que requieran la incursión de imágenes, vídeo, audio, etc., como para los estudiantes que quieran realizar un trabajo de calidad con la introducción de estos elementos. En este sentido se velará por que los materiales del máster se ajusten a las normas y criterios de calidad establecidos por el Joint Committee on Standards for Educational Evaluation, a la norma ISO 9126 y a la IEEE 1061 basada en la evaluación de productos software adaptados al aprendizaje web. - El servicio de Biblioteca y sala de lectura, abiertas en horario ininterrumpido desde las 8.30 de la mañana hasta las 21.00 horas, los cuales disponen tanto de títulos bibliográficos como visuales suficientes para el desarrollo de las materias que componen este Máster. - El servicio UCOdigital – Centro de Recursos Virtuales de la Universidad de Córdoba, con sede en el edificio Ramón y Cajal del Campus Universitario de Rabanales, con el que puede contar el profesorado y el alumnado para resolver cualquier duda referente al uso y funcionamiento de la plataforma. Asimismo, UCOdigital dispone de un servicio de asesoramiento pedagógico para el profesorado con el fin de desarrollar un uso adecuado de la misma. Por último, y para terminar este apartado, cabe añadir que el alumnado cuenta con red wifi en toda la Facultad de Ciencias de la Educación donde podrán hacer uso de su propio ordenador personal, si así lo desean. Puesto que se cuenta con todos los recursos materiales y servicios necesarios para la implantación de las enseñanzas vinculadas al título de referencia, no se prevé, en principio, la adquisición de ningún otro recurso ni la puesta en marcha de cualquier otro servicio. Esto no obsta para que pueda surgir alguna necesidad sobrevenida que obligue a articular la disposición de algún recurso o servicio adicional, pero se tratará simplemente de un ajuste menor efectuado como consecuencia de los resultados de la evaluación permanente a que va a ser sometido el funcionamiento del Máster. No obstante, señalar también que se dispone de servicios técnicos para mantenimiento y reparación de sus instalaciones, centralizados y coordinados en el servicio UNIDAD TÉCNICA (<http://www.uco.es/gestion/unidadtecnica/>). Las obras de remodelación y mantenimiento se desarrollan en dos vertientes: a) Con cargo al plan anual de obras RAM (Rehabilitación, Acondicionamiento y Mejora) de la Universidad, con presupuesto centralizado en el Vicerrectorado de Infraestructuras y Campus. b) Con cargo al presupuesto propio de Centros para mantenimiento, en cuestiones de menor cuantía.

Los mantenimientos de instalaciones básicas se van derivando a modo centralizado, contratado con empresas externas, y supervisado por los propios técnicos de la Unidad Técnica. Se cuenta ya en esta modalidad con mantenimiento de centros de transformación, ascensores y equipos de elevación y climatización. Ante cualquier eventualidad, la Unidad Técnica realiza intervenciones rápidas de asistencia para definir las averías, mejoras o cuestiones planteadas, para proceder posteriormente a su ejecución. Para todas las posibles eventualidades, la Unidad Técnica cuenta con un sistema de comunicación de incidencias, a través de su web ([http://www.uco.es/gestion/unidadtecnica/?go=gc/admin/forms/comunicaciones\\_form.html](http://www.uco.es/gestion/unidadtecnica/?go=gc/admin/forms/comunicaciones_form.html)), de rápido acceso, y que se gestiona internamente por medios informáticos que permiten un seguimiento de cada comunicación hasta su resolución. Otros servicios relacionados son: a) Servicio de Coordinación de la Docencia:

[https://www.uco.es/gestion/coordinacion\\_docencia/](https://www.uco.es/gestion/coordinacion_docencia/) b) Dirección General de Prevención y Protección Ambiental: <http://www.uco.es/servicios/dgppa/> En definitiva, todos estos materiales, instalaciones y servicios propios de la Universidad de Córdoba permiten garantizar el desarrollo de las actividades formativas programadas en el título.

### **3. Otros asuntos de trámite.**

Se acuerda por asentimiento elevar al IDEP las anteriores propuestas con el fin de que se realicen las modificaciones oportunas.

### **4. Ruegos y preguntas.**

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14,30 horas.

VB

La Presidenta  
Dña. Carmen Cruz Torres

VB

El Secretario  
D. Manuel Moyano Pacheco